ARZOBISPADO DE SANTIAGO Depto. Opinión Pública

32/76

DECLARACION DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

El Arzobispado de Santiago ha entregado la siguiente Declaración, emanada de su Vicaría de la Solidaridad:

Informaciones confusas y contradictorias pretenden imputar, a la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, el haber incentivado e impulsado un masivo intento de asilo en la Embajada de Bulgaria, con el único motivo de provocar malestar en el Gobierno durante el desarrollo de la VI Asamblea de la OEA.

Esta Vicaría rechaza terminantemente tal imputación como falsa y tendenciosa.

La acción de la Iglesia al servicio de todo hombre que sufre no obedece a otro motivo que su profundo respeto y amor por la dignidad humana, consagrada por Cristo. Es su tradición invariable. Es, también, su misión irrenunciable. Todo intento de cohibirla, atribuyéndole subalternos móviles políticos que Ella no alienta ni puede alentar, es inútil.

El tenor de las informaciones oficialmente transmitidas sobre este episodio plantea, además, serios interrogantes a quienes se preocupan de la plena vigencia del Derecho.

Se habla, en efecto, de personas no buscadas por la policía y carentes de figuración política, que habrían sido interferidas en su intento de asilarse, por los "medios de seguridad". Si ello es efectivo, la minión pública tiene el derecho de saber por qué y por quiénes han sido detenidas, qué autoridad se responsabiliza de su detención; por qué, si la causa de ésta ha sido una presunta violación de propiedad, no fueron presentadas ante el tribunal competente, sino trasladadas - por medios de seguridad- a un campamento para detenidos por el Estado de Sitio; por qué y con qué autorización dichos medios de seguridad procedieron allí a interrogarlas, por qué las declaraciones obtenidas en base a tales interrogatorios fueron hechas de dominio público, y qué autoridad, finalmente, dispuso se les dejara en libertad por falta de méritos.

Si, al tenor de las informaciones entregadas, no se ha verificado la comisión de delito alguno, sea de caracter civil, penal o político, no es fácil comprender por qué declaraciones oficiales denuncian el episodio como parte y cumplimiento de un plan de acción subersiva en contra del Gobier no.

La Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago continuará prestando, como es su deber y su derecho, asistencia humanitaria y jurídica a quienes sufran lesión de las prerrogativas que la sociedad debe garantizarles.

No entrabará su acción ni siquiera el hecho de que un distinguido colaborador suyo, como es el Abogado Hernán Montealegre Klenner, esté sufriendo desde hace 36 días privación de libertad, sin que en todo ese lapso, y tras haber sido interrogado por los medios de seguridad, se haya materializado cargo ni proceso alguno en su contra.

Santiago, 17 de junio de 1976.



VICARIA DE LA SOLIDARIDAD RECHAZA IMPUTACIONES FALSAS Y TENDENCIOSAS

La Dirección de Comunicación Social del Gobierno informó el 16 de Junio que un grupo de 22 personas había intentado asilarse -sin precisar fecha ni lugar- y que des pués de haber sido "interferidos" por los medios de seguridad habían sido interrogados en Tres Alamos. Según esa Dirección, las declaracio nes obtenidas de los detenidos demostraban que habían sido "incentivados e im pulsados en su intento por la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.

Ese día y siguientes, gran parte de la prensa recogió esta información, dándole amplia divulgación y agregando otros datos. Se dijo que la cantidad de asilados era de 30 personas y que 22 de los implicados habían sido dejados en libertad. La nómina de éstos correspondía a los mismos nombres que la Dirección de Comunicación Social había señalado como la del total de personas implicadas. En algunos medios informativos se aseguró que uno de ellos, Juan Carlos Accorsi Opazo, era uno de los 119 chilenos dados por muertos en enfren tamientos con el ejército argentino el año pasado. Dicha información cuya falsedad es comprobable con sólo examinar los escritos que en favor de esas 119 personas fueron presentados ante los Tribunales de Justicia en 1975, fue propalada simultáneamente por los diarios El Cronista, La Segunda y La Tercera sin indicar fuente responsable.

El 17 de junio, la misma Dirección de Comunicación Social emitió un nuevo comunicado sobre la materia, señalando que la acción del frustrado asilo
había sido ordenada por el Partido Comunista el 11 de mayo pasado, que las
22 personas habían sido dejadas en libertad "por no existir delitos de suficiente gravedad" que justificaran una querella en su contra, e insistiendo
que por las declaraciones de los detenidos se desprendía que la maniobra ha
bía sido "estimulada y organizada por personas estrechamente vinculadas a
la Vicaría de la Solidaridád, respondiendo a un plan perfectamente coherente,
cuyo fin inequívoco era trastornar una vez más la imagen exterior de Chile".

Se agregaban párrafos de la declaración de tres de los detenidos.

Ese mismo día, el Arzobispado de Santiago entregó una declaración emanada de su Vicaría de la Solidaridad, en la cual se rechaza terminantemento por 'falsa y tendenciosa" - aquella imputación, reiterando al mismo tiempo que la acción de la Iglesia al servicio del honbre que sufre "no obedece a otro motivo que su profundo respeto y amor por la dignidad humana, consagrada por Cristo". La declaración también señala que el episodio "plantea serios interrogantes a quienes se preocupan de la plena vigencia del Derecho". Entre ellas, de qué autoridad se responzabiliza por la detención de los asilados; porqué no fueron ellos presentados ante el tribunal competente en vez de ser llevados a un campamento para detenidos por Estado de Sitio; con que autorización los "medios de seguridad" procedieron allí a interrogarlos, y por qué las declaraciones obtenidas sobre la base de tales interrogatorios fueron hechas de dominio público.

"No es fácil comprender", continúa la declaración, "por qué declaraciones oficiales denuncian el episodio como parte y cumplimiento de un plan de acción subersiva en contra del Gobierno" si no se ha verificado la comisión

de delito alguno, sea de carácter civil, militar o político.

Posteriormente, la Vicaría de la Solidaridad conoció la versión de algunos de los afectados sobre el episodio. Según ellos, los hechos habrían sucedido como se relata a continuación:

Entre las 20 y 21 horas del día 15 de junio el grupo de personas ingresa a la Embajada. El encargado de la casa, qe según algunas de las personas estaba dentro del recinto y otros la impresión que ingresó después del hecho, les pidió que abandonaran el lugar. El grupo se negó a salir, ya que las

razones queles indujo a tomar tal determinación eran tan graves que pensaban que si salían iban a ser detenidos en el acto. Aproximadamente a la media hora de haber ingresado se introdujo en el patio de la casa un grupo de carabineros. Los asilados pidieron al encargado de la Embajada que los hicicra salir para poder seguir conversando. El encargado salíó al patio y conversó un rato con los carabineros, los que salieron a la calle.

A continuación el encargado de la Embajada les pidió nuevamente que se fueran porque no se les iba a dar asilo. El grupo no aceptó por temor a ser detenidos a la salida. En ese momento el encargado de la Embajada abandonó

el lugar quedando el grupo de asilados solo.

Como a la hora llegó un grupo de aproximadamente 100 personas entre civi les y carabineros en camiones a cargo de un civil y en vehículos de carabineros. Trataron de ingresar al recinto. El grupo tapió las entradas del primer piso con los muebles de la casa. Los civiles y carabineros fuertemente armados ingresaron por el segundo piso. Comenzaron a golpearlos hasta que el civil encargado del perativo pidió que no se les tocara en ese lugar. Luego los hicieron formarse, los vendaron y amarraron las manos y los introdujeron en vehículos llevándolos a la Comisería o Tenencia de Las Condes. En ese lugar los interrogaron y retuvieron toda la documentación. Muchos de ellos fue ron maltratados.

Ya en la casa de la Embajada quedó uno herido; no está claro como sucedió el hecho: una versión dice que Jorge Donoso Astudillo fue empujado contra una ventana rompiéndose una arteria del cuello; la otra versión es que habría tratado de suicidarse.

A las 7 de la mañana del día 16 de Junio de 1976 el grupo fue trasladado a Cuatro Alamos, donde fueron distribuidos de la siguiente manera: 9 hombres juntos, 5 mujeres en otra pieza y el resto en celdas individuales. El interrogatorio versó sobre el operativo de asilo y lo que le interesaba a los interrogadores era que se responsabilizara a la Vicaría en el hecho. Los detenidos se dieron cuenta que había gran presión para dejarlos en libertad. Muchos de cllos fueron torturados. Alrededor de las 18 horas fueron dejados en libertad en las cercanías del Parque O'higgins. En el lugar les habló un civil de aproximadamente 50 años que los trató bastante mal. En el lugar había muchos grupos de civiles a pie y en autos. Cuando el grupo se disolvió muchos de ellos fueron seguidos y algunos detenidos.

Hasta la fecha, se ignora la suerte de dos detenidos: RAUL GUILLERMO COR-NEJO CAMPOS, y SERGIO RAUL PARDO PEDEMONTE.

Raúl Cornejo Campos, de 28 años, es casado con Viviana Altamirano, que se encuentra detenida en Tres Alamos desde el 1 de diciembre de 1975.

Sergio Pardo Pedemonte, 24 años, tiene recurso de amparo en su favor el

18.6.76, al igual que Cornejo Campos.

Ambos fueron detenidos en la vía pública pocos minutos después - que el. grupo de los 22 fue puesto en libertad en el Parque O'Higgins y se temo por sus vidas.

La situación de los que están en libertad no es mucho mejor. Ante la evi dencia de la detención de los dos personas mencionadas, viven atemorizadas y sin contar con garantía alguna de su libertad.

SE ADJUNTA: Declaración del Arzobispado de Santiago emanada de la Vicaría de la Solidaridad.